



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFRB/JEEP/AAFA

LOTA, 10 MAYO 2019

DECRETO N° 837

VISTOS:

GLORIA RIFO HORMAZABAL, RUT N°
de Residencia de fecha 08/05/2019/

a) Solicitud presentada por doña
, Inicio de Actividades, Certificado
b) Certificado de Concejo N° 331 de
fecha 07/05/2019 que Autoriza el traspaso de patente Feria Libre Rol N° 500024, Giro:
VENTA DE VERDURAS, Ubicado en Esmeralda, Puesto N° 7, Sector Feria de Lota.

c) D.S. N° 2385 de Ministerio del
Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979,
Ley de Rentas Municipales

d) Ley N° 19.880 sobre bases de
los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración
del Estado.

e) D.F.L N° 1 del 2006 del Ministerio
del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a doña **GLORIA RIFO**
a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, en
Esmeralda, Puesto N° 7 Sector Feria Libre de Lota, para que funcione con Patente de Feria
Libre con Giro: **VENTA DE VERDURAS**, ocupado por contribuyente Sra. **PIEDAD**
ESTUARDO ARANEDA, Rut N°

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Gloria Rifo Hormazabal.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.